

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	04	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Nombre de Auditoría	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s)/ Responsable:	MARCOS JAHER PARRA OVIEDO Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina de Control Interno (E).	CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA.
Equipo Auditor	SANTIAGO A GOMEZ G.

1. Objetivo de la Evaluación:

Realizar seguimiento a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de certificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y Circular Externa No 3 de 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En uso del instructivo para el perfil de control interno Versión 15.

2. Alcance de la Evaluación:

Evaluación al sistema e-KOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, periodo julio a diciembre 2023.

3. Metodología:

En cumplimiento a la normatividad y procedimientos, se establece lo siguiente:

- Decreto Único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho No 1069 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.14, establece:

"Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema"

- Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En uso de la instructivo para el perfil de control interno Versión 13, mediante el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento de sus funciones.
- Instructivo del sistema eKOGUI versión 15, numeral 3.5 y 7 indica lo siguiente:

"(...) ▪ Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO		Versión:	2
		INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

Planeación: Mediante comunicación con radicado No. 20241100110883 del 01 de abril de 2024, se remitió el informe preliminar por parte de la OCI para comentarios y se recibió respuesta de la OAJ con radicación No. 20241230114733 del 12 de abril de 2024. Se remitió el informe final con radicado No.: 20241100116583 del 23 de abril de 2024.

La evaluación realizada contemplo los siguientes aspectos:

1. Usuarios Activos e-KOGUI II semestre de 2023.
 - a) Perfil.
 - b) Capacitación e-KOGUI.
2. Abogados.
 - a) Activos e Inactivos.
 - b) Capacitación Activos.
 - c) Información Laboral, experiencia, estudios en e-KOGUI.
3. Procesos Judiciales.
 - a) activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI.
 - b) procesos mayores a 33.000 smmlv.
 - c) Procesos con calificación de riesgo.
 - d) Provisión contable.
4. Conciliaciones Prejudiciales
 - a) activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI.
5. Arbitramentos
 - a) activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI.
6. Comité de conciliación
7. activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI
8. Publicación Informe en la página web de la Adres de la gestión del comité de conciliación.

1. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES.

- 1 Se observó que el registro de procesos y conciliaciones Judiciales se ha realizado con normalidad, no obstante, es necesario que la duplicidad en procesos Prejudiciales se depure, por consiguiente, se sugiere que la ADRES tome medidas para mejorar la precisión de los registros y la calificación de riesgos en el sistema Ekogui.

Esto puede incluir la revisión y actualización de los procedimientos y protocolos de registro de datos, la capacitación del personal y la implementación de controles de calidad para garantizar la exactitud y la coherencia de los datos ingresados en el sistema.

- 2 La Oficina de Control Interno-OCI evidenció que la Oficina Asesora Jurídica - OAJ cuenta con un proceso establecido para calcular la provisión contable. También se observó que el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui es una herramienta útil para controlar los expedientes, tanto judiciales como extrajudiciales.
- 3 La OCI identificó que se mantienen pendientes por depurar (30) Asuntos Prejudiciales, es necesario solicitar acompañamiento de la ANDJE para alcanzar el 100% de depuración, teniendo en cuenta que hay conciliaciones activas de vigencias anteriores al 30 de junio del 2023.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

4 Como resultado de la evaluación a la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la OCI observó lo siguiente:

- Las acciones inicialmente planteadas para el logro de los indicadores no contribuyen de manera eficiente para la prevención de conductas antijurídicas del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, la defensa jurídica y la protección efectiva de los intereses litigiosos de la ADRES, ahora bien, los indicadores de la política no se encuentran incluidos en los indicadores de gestión de la entidad a los cuales se les debe realizar monitoreo y seguimiento periódico, con el fin de medir su implementación y efectividad.
- La OAJ manifestó que algunos de los errores en los procesos judiciales se dan en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, que se encuentra actualmente en curso hasta el 30 de junio de 2024, la OCI observó que las debilidades siguen persistiendo aun pasados más de 8 meses desde que inicio el plan de mejora con la Contraloría.
- En relación con los parámetros de calidad de la OAJ, la OCI manifestó que el plazo dado a los abogados de actualizar los procesos en la plataforma e-KOGUI y en la plataforma "de mi expediente digital" hasta el 30 de noviembre de 2024, es demasiado extenso ya que el plan de mejora de la Contraloría va hasta el 30 de junio de 2024, por lo que se considera que el plazo de actualización debería ser hasta el 30 de junio de 2024.

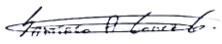
Es importante que los funcionarios encargados de utilizar el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales de la ANDJE, continúen recibiendo la capacitación de estos temas para asegurar un uso eficiente y efectivo de estas herramientas, aunado a la supervisión del trabajo de los abogados por parte de los líderes del proceso y supervisor.

RECOMENDACIONES.

1. Actualización de información: Es importante que la información registrada en el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales esté actualizada y sea exacta, de manera que se pueda tener una visión clara y completa de los casos en proceso.
2. Organización de los registros: Se sugiere que los registros de asuntos prejudiciales se organicen de manera sistemática y que se establezcan criterios claros para su clasificación y almacenamiento, con el propósito de facilitar el acceso a la información cuando sea necesario.
3. Evaluación de desempeño: Es importante llevar a cabo una evaluación periódica del desempeño de la gestión de procesos judiciales en el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales de la ANDJE para identificar oportunidades de mejora y hacer ajustes necesarios.
4. Coordinación interinstitucional: Se sugiere establecer coordinación y colaboración entre las distintas instituciones del estado, involucradas en la gestión de procesos judiciales para asegurar una gestión más eficiente y efectiva de los casos.
5. Es importante que se diseñe e implemente indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con la situación actual de la Entidad. Estos indicadores deben ser claros, medibles y relevantes, de manera que faciliten identificar los riesgos y las oportunidades de mejora en la gestión de los procesos y las actividades de la Entidad.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

- Así mismo, es necesario que se establezca un sistema de reporte oportuno de los indicadores tanto a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) como a los planes operativos de la (ADRES) y de la Oficina Asesora Jurídica. De esta manera, contribuirá a monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico y a su vez facilitará tomar las acciones necesarias para prevenir y reducir el riesgo de daño antijurídico.
- Es importante destacar que la implementación de indicadores y el reporte oportuno de los mismos, debe ser una práctica constante y periódica, con el fin de garantizar una gestión eficiente y efectiva de los procesos y las actividades de la Entidad en materia de prevención del daño antijurídico. Así mismo, es fundamental que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de los indicadores para identificar oportunidades de mejora y hacer ajustes necesarios en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

5 RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, jefe OCI)
Santiago Alfonso Gomez Gutierrez		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 29/04/2024

Fecha de Aprobación: 29/04/2024

Cordialmente,

ADRES

Firmado Digitalmente por
CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ SEGURA.
Jefe OCI (E)

CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA.
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Elaboró: Santiago A Gomez G.

ANEXOS. Informe Final.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

CONTROL DE CAMBIOS.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI